53

Asunción, Marzo 2 de 1891

Habiéndose concedido licencia al Señor Ministro de Justicia C. é I. Pública y encargado interinamente de la Cartera de Relaciones Exteriores Doctor Don Benjamin Aceval

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Queda encargado interinamente del Ministerio de Justicia C. é I. Pública, el Señor Ministro del Interior Don José Tomás Sosa.

Artículo 2º Queda asimismo encargado interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores el Señor Ministro de Hacienda Don José S. Decoud.

Artículo 3º El Señor Ministro de Guerra y Marina, refrendará el presente decreto.

Artículo 4º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Juan B. Egusquiza